

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL DE 2013

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

- D. ÁLVARO MORENO DÍAZ
- Da. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
- Da. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

NO ASISTE:

D. ANTONIO PERAL CERVERA, que excusa su asistencia.

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JAVIER MOLDES GONZÁLEZ

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 8:30 horas del día dos de abril de dos mil trece, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1°. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria de 19 de marzo de 2013 resultó aprobada por unanimidad.

2°. <u>SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A LA ASOCIACIÓN "SEMANA CULTURAL DE BORNOS"</u>

Con la finalidad de ayudar económicamente a la Asociación "Semana Cultural de Bornos" en la financiación de sus actividades.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe de la Técnico de Cultura de fecha 26-3-2013 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha 26-3-2013.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

<u>PRIMERO</u>: Conceder una subvención de 3.000 euros a favor de Asociación "Semana Cultural de Bornos" en la financiación de sus actividades.



<u>SEGUNDO</u>: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

3°. SUBVENCIÓN EXCEPCIONAL A AMPAI SAN ISIDRO LABRADOR

Con la finalidad de ayudar económicamente a la AMPAI San Isidro Labrador de Coto de Bornos en la financiación de sus actividades, concretamente el Día de la Bicicleta.

Considerando la Junta de Gobierno Local que el informe del Coordinador de Deportes de Cultura de fecha 1-4-2013 justifica el otorgamiento por razones de interés público que dificultan su convocatoria pública.

Conocido el informe emitido por el Interventor accidental con fecha 1-4-2013.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

<u>PRIMERO</u>: Conceder una subvención de 200 euros a favor de la AMPAI San Isidro Labrador de Coto de Bornos en la financiación de sus actividades.

<u>SEGUNDO</u>: Comunicar al beneficiario que tal y como dispone la vigente Ordenanza Municipal de Subvenciones, deberá acreditar en el plazo máximo de tres meses que la subvención ha sido destinada a la finalidad para la que fue concedida, así como presentar justificantes de los gastos producidos.

4°. URGENCIAS

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

4.1. <u>DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DE EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE OBRAS CON CAMILO PÉREZ GAGO</u>

En relación a la obra "Rehabilitación de 18 viviendas unifamiliares adosadas en calles Nueva y Sol de Coto de Bornos", con arreglo a proyecto técnico redactado por el arquitecto don Ignacio Portillo Sánchez, adjudicadas a don Camilo Pérez Gago.

Iniciado expediente de resolución del contrato de obra por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 21 de agosto de 2012, comunicando que de acordarse la resolución, se produciría la pérdida de la garantía depositada por importe de 11.380,80 euros, promoviendo la reclamación de la cantidad de 16.149,41 euros, todo ello de conformidad con el art. 225.3 del TRLCSP.

Vistas las alegaciones presentadas por don Camilo Pérez Gago y los informes emitidos al respecto por el Secretario y el Arquitecto Técnico Municipal.

Atendido que no se han presentado alegaciones por el arquitecto director de las obras, don Ignacio Portillo Sánchez.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA:

<u>PRIMERO</u>: Declarar nulo el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 19 de febrero de 2013.

<u>SEGUNDO</u>: Declarar la caducidad del expediente de resolución de contrato de obras iniciado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de agosto de 2012.

Ayuntamiento de Bornos (Cádiz) Secretaría

<u>TERCERO</u>: Iniciar expediente para la resolución, si procede, del contrato de obra "Rehabilitación de 18 viviendas unifamiliares adosadas en calle Nueva y Sol de Coto de Bornos", celebrado con el contratista D. Camilo Pérez Gago.

<u>CUARTO</u>: Comunicar al contratista que, de acordarse la resolución, se producirá la pérdida de la garantía depositada, por importe de 11.380,80 euros, y se promoverá reclamación por la cantidad restante, es decir, 16.149,41 euros, todo ello de conformidad con el art. 225.3 TRLCSP.

<u>QUINTO</u>: Dar trámite e audiencia al contratista y al arquitecto director de las obras D. Ignacio Portillo Sánchez, para que en el plazo de quince días pueda tener acceso al expediente y alegar cuanto estime conveniente.

<u>SEXTO</u>: Cumplimentados los trámites de audiencia, se solicitará al Consejo Consultivo de Andalucía el dictamen exigido en el artículo 102 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con remisión, por duplicado ejemplar, de copia diligenciada del expediente.

<u>SEPTIMO</u>: El mismo día en el que se remita el expediente al órgano consultivo, quedará suspendido el plazo para resolver el procedimiento, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992 en relación con el artículo 102.5 de la misma, hasta que se reciba el Dictamen del Consejo.

4.2. EXPEDIENTE DE CONTRATO DE OBRAS PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "ASFALTADO AVDA. DIPUTACIÓN Y REPARACIONES EN PLAZA SAN FRANCISCO"

Visto el expediente de contratación de la obra "ASFALTADO AVDA. DIPUTACIÓN Y REPARACIONES EN PLAZA SAN FRANCISCO", perteneciente Plan provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal y de Carreteras 2012, proyecto redactado por el arquitecto D. Hilario de Francisco Ramírez y el arquitecto técnico D. Rafael Tornay Sigüenza.

Conocido el Informe de Secretaría sobre el procedimiento de adjudicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

<u>PRIMERO</u>: Aprobar el expediente de contratación de la citada obra, que comprenderá también la aprobación del gasto, quedando determinado el presupuesto de licitación en la cantidad de OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON VEINTISIETE (84.576,27) euros, a la que habrá que sumar el Impuesto sobre el Valor Añadido que corresponda.

<u>SEGUNDO</u>: Disponer la apertura del Procedimiento de Adjudicación del citado contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, procediéndose a la invitación de las empresas que se propongan por el órgano de contratación.

<u>TERCERO</u>: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato, quedando incorporados al expediente.

<u>CUARTO</u>: Designar como persona responsable del contrato, conforme se establece en el artículo 52 de la TRLCSP, al arquitecto técnico municipal D. Miguel Ángel Gómez Hinojo, a quien corresponderá supervisar la ejecución de las obras y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta prestación pactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 9:20 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

V° B° EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,